



CIRCULAR 24/2020

ASUNTO.- DISPOSICIONES BOE 25.04.2020 – ESTADO DE ALARMA COVID-19

Nos complace adjuntar estas dos disposiciones publicadas hoy en el BOE:

- Resolución de 22 de abril de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.
- Orden SND/370/2020, de 25 de abril, sobre las condiciones en las que deben desarrollarse los desplazamientos por parte de la población infantil durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Finalmente, gracias a las gestiones del Consejo General y el apoyo de los Colegios Territoriales, se ha conseguido evitar que sean las comunidades de propietarios las que regulen el uso de las zonas comunes de los edificios por parte de los menores de 14 años. La Orden del Ministerio de Sanidad establece que no estará permitido el acceso a espacios recreativos al aire libre, así como a instalaciones deportivas. No se ha autorizado la apertura de ningún espacio comunitario. Por lo tanto, deberán permanecer cerrados todos los espacios y elementos comunes que actualmente no pueden ser utilizados.

Rogamos difundir esta información entre sus colegiados.

Atentamente.

EL PRESIDENTE

SALVADOR DIEZ LLORIS

Madrid, 25 de abril de 2020

EL SECRETARIO

RAFAEL DEL OLMO GARRUDO